

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2812

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 16 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 25 de noviembre de 2011

SUMARIO: **Ampliación** de la cobertura de la medicación necesaria para el tratamiento de lupus eritematoso sistémico. Implementación. **Prieto**. (3.579-D.-2011.)

C. Regazzoli. – María L. Storani. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Prieto, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar en el Programa Médico Obligatorio –PMO– al lupus como enfermedad crónica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda implemente la ampliación de la cobertura de la medicación necesaria para el tratamiento de lupus eritematoso sistémico.

Sala de la comisión, 1 de noviembre de 2011.

*Antonio A. Morante. – Agustín A. Portela.
– Cynthia L. Hotton. – María V. Linares.
– María E. P. Chieno. – Francisco J.
Fortuna. – Nora G. Iturraspe. – Claudio R.
Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor
H. Piemonte. – Sergio D. Pinto. – María*

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Prieto, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar en el Programa Médico Obligatorio –PMO– al lupus como enfermedad crónica. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones y como proyecto de declaración.

Antonio A. Morante.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación la incorporación como parte integrante del Programa Médico Obligatorio (PMO), regulado por la resolución MS 310/2004, del lupus como enfermedad crónica y fijar una cobertura del setenta por ciento (70%) para toda medicación necesaria para su tratamiento.

2. Solicitar asimismo que el ministerio adopte un programa de atención al paciente de lupus en beneficio de aquellos que carezcan de cobertura médica.

Hugo N. Prieto.